**EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL: “ENTREGA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A NIÑAS Y NIÑOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y/O ECONÓMICA”.**

**I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL**

|  |  |
| --- | --- |
| **Aspecto del Programa Social** | **Descripción** |
| Nombre del Programa Social en 2016 (fuente: ROP 2016) | ENTREGA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A NIÑAS Y NIÑOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y/O ECONÓMICA |
| Año de Creación | 2006 |
| Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.) | Modificaciones: En 2007, a partir de este ejercicio los apoyos económicos se asignan conforme al año lectivo escolar. En 2014 el tipo de apoyo es de carácter económico por $450.00 y en especie con un apoyo alimentario, bimestralmente. Para el 2015 el apoyo es solamente económico por $ 900.00., bimestrales. En el ejercicio 2016, el monto total asignado es de *$4, 034,000.00,* el apoyo económico individual es de $900.00 pesos, para un total de 896 beneficiarias/os, por cinco bimestres. |
| Problema central atendido por el Programa Social en 2016 | Rezago educativo de niñas y niños de escuelas primarias.  |
| Objetivo General en 2016(fuente: ROP 2016) | Disminuir los índices de vulnerabilidad social y/o económica en la población infantil de la Delegación de Tlalpan, estimulando el estudio en la población infantil inscrita en alguna escuela primaria pública de esta demarcación. Contribuir con el cumplimiento de los derechos universales de las niñas y los niños en materia de educación enfocados a revertir la desigualdad, la vulnerabilidad y la exclusión social, e incidir en la reducción de la deserción escolar, mediante la recepción del estímulo económico bimestral para un mejor desempeño escolar de niñas y niños en condición de vulnerabilidad social y/o económica, entre 6 y 12 años de edad, que habiten preferentemente en zonas de alta y muy alta marginalidad de la Delegación Tlalpan. |
| Objetivos Específicos (fuente: ROP 2016) | 1) Otorgar un apoyo económico bimestral de $900.00 a niñas y niños beneficiarios del programa a fin de disminuir la incidencia de la deserción escolar. |
| 2) Reforzar el derecho a la protección social, a un nivel desarrollo integral de las niñas y niños a través de su inclusión en actividades educativo-recreativas. |
| 3) Coadyuvar a garantizar el ejercicio pleno del derecho a la educación de la población beneficiaria, según se establece en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. |
| Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación) | Alrededor de 64,372 niñas y niños inscritos en escuelas primarias públicas, de los cuales alrededor de37,706.2 habitan en zonas de alta y muy alta marginalidad |
| Área encargada de la operación del Programa Social en 2016 | Jefatura de Unidad Departamental de Juventud e Infancia (operación, instrumentación, atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, concentración, resguardo y sistematización de documentación). |
| Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad (fuente: ROP 2016) | 5 apoyos económicos bimestrales de $900.00 pesos a un total de 896 niños de primaria beneficiario. |
| Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 | Eje 1.- Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. ÁREA DE OPORTUNIDAD 1. Discriminación y Derechos Humanos |
| Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso) | 4. Fortalecimiento y ampliación de derechos sociales para promover la equidad. La construcción de equidad como eje articulador de la política de gobierno significa en palabras llanas no tratar a los desiguales como si fueran iguales, porque hacerlo así sólo profundiza la desigualdad. Defender, crear y materializar derechos sociales significa la creación de condiciones más equitativas de vida. Se trata de reconocer las diferencias y actuar en consecuencia; para decirlo en una frase: por el bien de todos, primero los pobres. Porque la promoción, desarrollo y ampliación de derechos sociales, el acceso a la educación, la cultura, la salud y la libertad, son un camino en la construcción de la equidad, en nuestro gobierno |
| Presupuesto del Programa Social en 2016 | $ 4, 034,000.00 (cuatro millones treinta y cuatro mil pesos 00/100 M. N.) |
| Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016 | Hasta 1,000 niñas y/o niños beneficiarios, en condiciones de vulnerabilidad, exclusión social y/o rezago educativo que habita en zonas consideradas de medio, alto y muy alto grado de marginalidad, conforme al índice presentado por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), que representa más del 50% de la extensión territorial de Tlalpan. |
| Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017 | Modificaciones: |
| En el año 2017, el programa es nombrado: “*Estímulos Económicos a Niñas y Niños Tlalpan 2017”.*En el ejercicio 2016 el programa opera bajo el nombre: *“Entrega de Estímulos Económicos a Niñas y Niños en condiciones de Vulnerabilidad”*.  |
| En Reglas de Operación 2017, II.1 Objetivo General.- 2.1 Este programa social busca contribuir al ejercicio del derecho a la educación, mediante la entrega del estímulo económico bimestral a niñas y niños en condición de vulnerabilidad social y/o económica, entre 6 y 12 años de edad, que habiten preferentemente en zonas de medio, bajo, muy bajo nivel de desarrollo social de la Delegación Tlalpan. |
| 2.2 Entregar un apoyo económico bimestral hasta 1000 niñas y niños, de escuelas primarias públicas. |
| 2.3 La población a la que se dirige este programa es a niñas y niños en condición de vulnerabilidad social y/o económica, entre 6 y 12 años de edad, que habiten preferentemente en zonas de medio, bajo muy bajo nivel de desarrollo social de la Delegación Tlalpan y que asistan a alguna escuela primaria pública.  |
| **Objetivos Específicos**  |
| 2.4 Otorgar un apoyo económico bimestral fundamentalmente niñas y niños que habitan en las colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, a fin de elevar el nivel de desarrollo social en esta población y propiciar con ello la equidad social.  |
| • Reforzar el derecho a la protección social, a nivel de desarrollo integral de las niñas y niños a través de su inclusión en actividades educativo-recreativas. |
| 2.5 Coadyuvar al ejercicio pleno del derecho a la educación de la población beneficiaria, según se establece en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. |
| *En las Reglas de operación 2016.-* **Objetivo General:** Disminuir los índices de vulnerabilidad social y/o económica en la población infantil de la Delegación de Tlalpan, estimulando el estudio en la población infantil inscrita en alguna escuela primaria pública de esta demarcación. |
| Contribuir con el cumplimiento de los derechos universales de las niñas y los niños en materia de educación enfocados a revertir la desigualdad, la vulnerabilidad y la exclusión social, e incidir en la reducción de la deserción escolar, mediante la recepción del estímulo económico bimestral para un mejor desempeño escolar de niñas y niños en condición de vulnerabilidad social y/o económica, entre 6 y 12 años de edad, que habiten preferentemente en zonas de alta y muy alta marginalidad de la Delegación Tlalpan. |
| En Reglas de Operación 2017, apartado III. Metas Físicas, primer párrafo dice *“3.1. Durante el ejercicio 2017 se pretende otorgar hasta 1000 apoyos económicos bimestrales de $900.00 (novecientos pesos 00/100 M/N) a niñas y/o niños beneficiarios, en condiciones de vulnerabilidad social y/o económica que habita en zonas consideradas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social, conforme al índice presentado por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), que representa más del 50% de la extensión territorial de Tlalpan.”* |
| Habiendo un aumento en la cantidad de beneficiarios pues en 2016 Decía: |
| “Otorgar hasta 896 apoyos económicos bimestrales a estudiantes que cursen del 1° al 6° año de primaria en escuelas públicas de Tlalpan. Tales se adecuarán a la suficiencia presupuestaria. |
| “1) Otorgar bimestralmente un estímulo económico de $900.00 (novecientos pesos 00/100 M.N.) a cada beneficiario (tratándose de 896 beneficiarios, que se harán efectivos al ser inscritos al programa).” |
| En el año 2017 el monto aumento a *“$5, 400,000.00 (cinco millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)”.* |

**II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017**

**II.1 Área encargada de la Evaluación Interna.**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Puesto** | **Sexo** | **Edad** | **Formación Profesional** | **Funciones** | **Experiencia en M&E (1)** | **Exclusivo M&E (2)** |
| Directora | Femenino | 68 | Historiadora | Coordinación supervisión | 10 años | Evaluación y seguimiento |
| Honorarios | Masculino | 56 | Sociología | Sistematización e elaboración de informes | 4 años | Evaluación del programas |

**II.2 Metodología dela Evaluación**

La Evaluación Interna 2016 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la primera etapa de la que analizará el diseño del Programa Social, a través de la Metodología de Marco Lógico, tal como fue establecido en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2015; además de la construcción de la línea base del programa social, insumo esencial para las dos etapas posteriores de la Evaluación Interna Integral.

En la presente evaluación se aplica la metodología de Marco Lógico para medir los resultados a nivel cuantitativo y a nivel cualitativo, en congruencia con el Presupuesto Basado en Resultados y con las prácticas que a nivel nacional y del Gobierno el Distrito Federal se han implementado para mejorar los procesos de evaluación de resultados en política social.

A nivel cuantitativo se establecerá un comparativo entre las metas físicas establecidas en las Reglas de Operación contra los colectivos beneficiarios que se integraron al programa. Se medirán los apoyos entregados contra los objetivos del programa y como impactan en la población beneficiada.

A nivel cualitativo se consideran los resultados de una encuesta de opinión para determinar los niveles de satisfacción de los beneficiarios respecto del programa social y su opinión sobre la pertinencia del apoyo para solucionar o atenuar la problemática social objetivo de la Política Social.

|  |  |
| --- | --- |
| **Apartado de la Evaluación** | **Periodo de análisis** |
| Línea Base | Julio – Agosto |
| Levantamiento del Panel | Septiembre – Noviembre 2017 y Febrero 2018 |

**II.3 Fuentes de Información**.-

En esta primera etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete y se proyectará el análisis de información de campo que conformará la línea base del Programa Social, a reportarse en la siguiente evaluación interna.

**II.3.1. Información de Gabinete**

• Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. Gaceta Oficial de la Ciudad de México 15-03-2017.

• Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal 20-01-2015.

• Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal 20-01-2015.

• Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. . Gaceta Oficial de la Ciudad de México 15-03-2017.

• Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

• Sistema de Información de Desarrollo Social (SIDESO)

• Censo de Población y Vivienda 2010. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

• Manual Administrativo MA-05/230317-OPA-TLP/01101.

• Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 septiembre del 2013

• Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015 – 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de agosto del 2016

• Reglas de Operación, Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 29 de enero de 2016; Modificaciones a Reglas de Operación, Gaceta Oficial de la Ciudad de México 24 de mayo de 2016.

• Padrón de Beneficiarios del Programa, Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 15 de marzo de 2017

**II.3.2. Información de Campo.**

Hoja de Cálculo, con los resultados referentes a información obtenida mediante el estudio socioeconómico aplicado a los solicitantes del programa “Estímulos Económicos para Niñas y Niños en Condiciones de Vulnerabilidad Social y/o Económica”.

Cuyas categorías de análisis son las siguientes:

1. Datos de ubicación del beneficiario

2. Ingresos y egresos familiares

3. Cuidado y crianza

4. Vivienda

5. Condición médica y servicios de salud.

Dichas categoría busca recopilar información, a fin de conocer las características de la población que solicita el estímulo económico.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CATEGORÍA DE ANÁLISIS** | **JUSTIFICACIÓN** | **REACTIVOS DEL INSTRUMENTO** |
| DATOS DE UBICACIÓN DEL BENEFICIARIO | Ubicación geográfica del entrevistado | 1, 2, 3 Y 4 |
| INGRESOS Y EGRESOS FAMILIARES | Evolución de la situación económica actual de los solicitantes y factor primordial a considerar para ser candidato al Estímulo Económico  | 4 y 5 |
| CUIDADO Y CRIANZA  | Características de los hábitos y cuidados de crianza generales de la familia aplicando el panorama de la situación de vida del menor  | 6 y 7 |
| VIVIENDA  | Evaluación de las características de la vivienda, su distribución interna, mobiliario y ubicación  | 8, 9 10 y 11 |
| CONDICION MEDICA Y SERVICIOS DE SALUD  | Evaluación general de la condición física del solicitante y los recursos médicos con los que cuenta. Como parámetro de selección. | 12, 13, 14, 15 y 16 |

**ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA NIÑAS Y NIÑOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y/O ECONÓMICA.**

**Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base**

Una vez definidas las categorías de análisis y el tipo de instrumento, en este apartado se deberá:

Incorporar el instrumento diseñado para la construcción de la línea base del programa social, mismo que debe contener preferentemente los siguientes aspectos:

**ESTUDIO SOCIOECONOMICO PARA INGRESO AL PROGRAMA**

**“ENTREGA DE ESTIMULOS ECONOMICOS A NIÑAS Y NIÑOS EN CONDICION DE VULNERAVILIDA SOCIAL Y/O ECONOMICA”**

**III. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL**.

**III.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Puesto** | **Formación requerida** | **Experiencia requerida** | **Funciones** | **Sexo** | **Edad** | **Formación de la persona ocupante** | **Experiencia de la persona ocupante** |
| JEFE DE UNIDAD DE PARTAMENTAL | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Coordinación General de la operación del Programa | Masculino | 31 años | Licenciatura en Sociología | 10 años en la administración pública |
| ESTRUCTURA LIDER COODINADOR DE PROYECTOS "A" DE PROYECTOS DE DIFUSION DE PLANES Y PROGRAMAS SOCIALES | No se indica en el perfil del puesto  | No se indica en el perfil del puesto | Coordinación y operatividad del Programa | Masculino | 27 años | Pasante de la Licenciatura en Estudios Latinoamericanos | 1 año en administración pública. |
| PERSONAL DE BASE. | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Captura y sistematización de información  | Femenino | 60 años | Secretaria ejecutiva | 36 años en la administración pública |
| NOMINA 8 | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Apoyo y manejo de archivo. | Femenino | 29 años | Licenciatura en Psicología | 5 años  |
| PERSONAL DE HONORARIOS | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Apoyo en operatividad del Programa | Masculino | 26 años | Licenciatura en mercadotecnia trunca | 3 años en administración pública |

**III.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño**.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Apartado** | **Reglas de Operación 2016** | **Cómo se realizó en la práctica** | **Nivel de Cumplimiento** | **Justificación** |
| Introducción |  |  |  |  |
| I. Dependencia o Entidad responsable del Programa | Dirección General de Desarrollo Social (coordinación para la implementación del programa); Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario (seguimiento, verificación, supervisión y control del programa); Jefatura de Unidad Departamental de Juventud e Infancia (operación, instrumentación, atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, concentración, resguardo y sistematización de documentación) | La Dirección General de Desarrollo Social, estableció las condiciones para la implementación de las actividades del programa, a través de su enlace administrativo. La Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario, acompaño el desarrollo del programa desde la formulación de las Reglas de Operación, verificó y autorizó los informes de seguimiento del programa como son los informes trimestrales de indicadores, los informes de avance programático y la elaboración de padrones de beneficiarios. La Jefatura de Unidad Departamental de Juventud e Infancia elaboró la propuesta de Reglas de Operación del programa, la Convocatoria, dio cumplimiento al procedimiento establecido desde la entrada de la solicitud, impartió las pláticas introductorias, realizó los trámites necesarios; elaboró el padrón de beneficiarios, capturó y sistematizó la información producto del desarrollo del programa. | Satisfactorio | Reportes trimestrales de avances programáticos y de indicadores |
| II. Objetivos y alcances | **Objetivo General.** Disminuir los índices de vulnerabilidad social y/o económica en la población infantil de la Delegación de Tlalpan, estimulando el estudio en la población infantil inscrita en alguna escuela primaria pública de esta demarcación. | El apoyo económico que se otorga a las y los niños del 1° al 6° grado de educación primaria en escuelas públicas de la demarcación busca incentivar la continuidad de sus estudios. | Parcial | Expedientes |
| Contribuir con el cumplimiento de los derechos universales de las niñas y los niños en materia de educación enfocados a revertir la desigualdad, la vulnerabilidad y la exclusión social, e incidir en la reducción de la deserción escolar, mediante la recepción del estímulo económico bimestral para un mejor desempeño escolar de niñas y niños en condición de vulnerabilidad social y/o económica, entre 6 y 12 años de edad, que habiten preferentemente en zonas de alta y muy alta marginalidad de la Delegación Tlalpan. | Fueron beneficiados 986 niñas y niños con situación de vulnerabilidad social y/o económica, de los cuales 644 pertenecen a zonas de muy alta marginalidad, 283 pertenecen a zonas de alta marginalidad y el resto (59 niñas y niños) se distribuyen en zonas de baja, media y/o muy baja marginalidad  | Satisfactorio | Expedientes |
| **Objetivos Específicos: 1)** Otorgar un apoyo económico bimestral de $900.00 a niñas y niños beneficiarios del programa a fin de disminuir la incidencia de la deserción escolar. **2)** Reforzar el derecho a la protección social, a un nivel desarrollo integral de las niñas y niños a través de su inclusión en actividades educativo-recreativas. **3)** Coadyuvar a garantizar el ejercicio pleno del derecho a la educación de la población beneficiaria, según se establece en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. **Alcances:** En el 2016 el programa “Entrega de Estímulos Económicos a Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social y/o Económica” pretende beneficiar a una población de hasta 896 niñas y niños en edad de 6 a 12 años, estudiantes cuya condición de vulnerabilidad radique en la necesidad económica, social y/o de salud inscritos en alguna escuela primaria pública de la Delegación de Tlalpan y que habiten preferentemente en zonas de alta y muy alta marginalidad, con la finalidad de contribuir en el desarrollo integral de las niñas y los niños, y otorgar un estímulo para que concluyan satisfactoriamente la educación primaria. | Las y los 896 beneficiarios recibieron 5 apoyos económicos bimestrales, cada uno por $ 900.00. De 85 niñas y niños con apoyo económico del programa social, 85 niñas/niños concluyeron el 6° grado de primaria | Satisfactorio | Expedientes |
| III. Metas físicas  | Otorgar hasta 986 apoyos económicos bimestrales a estudiantes que cursen del 1º al 6º año de primaria en escuelas públicas de Tlalpan. Tales metas se adecuarán a la suficiencia presupuestal. **1)** Otorgar bimestralmente un estímulo económico de $900.00 a cada beneficiario. Debido a la suficiencia presupuestal los apoyos serán distribuidos territorialmente preferentemente a los habitantes que reúnan las características del presente programa. | Se entregó el apoyo económico a 986 beneficiarios, niñas y niños de escuelas primarias públicas de las diferentes zonas de la delegación de Tlalpan. | Satisfactorio  | Reportes de avances programáticos  |
| IV. Programación Presupuestal | $4,034,000.00 (cuatro millones treinta y cuatro mil pesos 00/100 M. N.), el cual podrá sufrir modificaciones de acuerdo a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, y al gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal | Se asignó un total de $4, 034,000.00 (cuatro millones treinta y cuatro mil pesos 00/100 M. N.) dividido en 986 apoyos económicos bimestrales (5) por a la cantidad de $900.00. | Parcial | Reportes de avances programáticos |
| V. Requisitos y Procedimiento de Acceso | **REQUISITOS DE ACCESO** • Ser alumno inscrito en alguna de las escuelas primarias públicas que se encuentran en la Delegación Tlalpan en zonas de alta y muy alta marginalidad. • Haber ingresado escrito de petición de ingreso al programa, mediante el Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC. • Haber acudido a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia para la aplicación del estudio socioeconómico y entregado la siguiente documentación en original y copia: **1.** Acta de Nacimiento de la niña o el niño; **2.** Clave Única de Registro de Población de la niña o el niño; **3.** Constancia de estudios vigente; **4.** Boleta del ciclo escolar anterior inmediato; **5.** Identificación oficial con fotografía vigente del padre, madre y/o responsable de crianza; **6.** Comprobante de domicilio reciente; **7.** Comprobante de ingresos económicos del proveedor o proveedores de dicha familia, **8.** Dos fotografías tamaño infantil de la niña o el niño. • No ser beneficiario de ningún otro programa de apoyo económico similar instaurado por el Gobierno del Distrito Federal. **V.3. Procedimiento de Acceso.** Se llevará a cabo la selección de niñas y niños que estén inscritos en escuelas primarias públicas ubicadas dentro de la demarcación territorial de la Delegación Tlalpan, que habiten preferentemente en zonas de alta y muy alta marginalidad mediante el siguiente procedimiento: • La recepción de solicitudes de ingreso, será durante los meses de febrero y marzo de 2016 atendiendo a la calendarización programada a difundir durante los meses de enero y febrero de 2016. • Será en los meses de Agosto-Septiembre de 2016 el periodo pertinente para ingresar o renovar su registro, debido al cambio del ciclo escolar. • Serán los responsables de crianza del niño o la niña quienes deberán acudir al Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC, y requerir por escrito su ingreso al programa. Posterior a ello deberá acudir a las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia, debiendo atender la aplicación del estudio socioeconómico y la entrega de documentos. • Evaluación y selección del beneficiario. • Firmar bajo protesta de decir la verdad no ser beneficiario de ningún otro programa de apoyo económico similar instaurado por el Gobierno del distrito federal. • Inscripción al listado de beneficiarios. • Publicación de las listas de beneficiarios. • Se realizará una reunión informativa con las y los responsables de la crianza de cada beneficiario a fin de darles a conocerlas mecánicas de operación de entrega de los apoyos económicos. • Se emitirá una respuesta por escrito a los peticionarios que no resultaron beneficiarios explicando los motivos. • Sólo en los casos en los que la información declarada en el estudio socioeconómico sea incoherente, se procederá a llevará cabo una visita domiciliaria. • Los solicitantes incorporados al programa pasarán a formar parte del padrón de beneficiarios. • En ningún caso los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a la establecida en estas Reglas de Operación.  | El 100% de los beneficiarios cumplieron en su totalidad con la documentación solicitada durante la etapa de recepción. El 100% de los expedientes integrados, cuentan con los siguientes documentos del menor: • Acta de Nacimiento • Clave Única de Registro de Población, • Constancia de estudios vigente; • Boleta del ciclo escolar anterior inmediato; • Dos fotografías tamaño infantil. Así como la siguiente documentación solicitada a los padres o tutores: - Identificación oficial con fotografía vigente del padre, madre y/o responsable de crianza; - Comprobante de domicilio reciente -Comprobante de ingresos económicos del proveedor o proveedores de dicha familia. Se recibieron las solicitudes de ingreso, durante los meses de enero y febrero, con la integración de la documentación solicitada. La renovación de registro se realizó en los meses de agosto y septiembre, con la integración de la documentación solicitada. El proceso de selección de los beneficiarios inicio con la revisión de los documentos recibidos; rechazando aquellos casos en los cuales los requerimientos señalados en las Reglas de Operación 2016 no se cumplieran. Así mismo, los niños seleccionados como beneficiarios, fueron aquellos que en la evaluación de su estudio socioeconómico, obtuvieron un rango considerado como de “alta vulnerabilidad económica” Las listas de beneficiarios se colocaron en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental, a mediados del mes de mayo. Luego se llevaron a cabo reuniones informativas durante el mes de mayo y principios de junio, sobre la forma de entrega de los apoyos económicos. | Satisfactorio | Informes. Expedientes y Expedientes de beneficiarios |
| VI. Procedimientos de instrumentación | • La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia, realiza los trámites administrativos necesarios para la entrega de los apoyos económicos, con los datos necesarios para la integración del Padrón de Beneficiarios. • Los alumnos beneficiarios se presentarán con su responsable de crianza bimestralmente a recibir su apoyo en el lugar que señale la unidad ejecutora para su entrega. • Los alumnos beneficiarios tendrán que asistir al menos a dos consultas médicas al año, así como a las actividades educativo-recreativas designadas bimestralmente por parte de la Unidad Ejecutora. • Los responsables de crianza de los beneficiarios, deberán acudir al menos a una actividad educativo-recreativa designada bimestralmente por parte de la Unidad Ejecutora, con la intensión de fortalecer los objetivos de aminorar la vulnerabilidad en las niñas y niños beneficiarios. • En caso de cambio de escuela del niño o la niña beneficiario durante el ciclo escolar, permanecerá registrado al padrón únicamente si el responsable da aviso por escrito de dicho cambio, siempre y cuando se trate de alguna escuela primaria pública que se encuentre ubicada dentro de la demarcación territorial de la Delegación de Tlalpan, así mismo, sí el cambio de escuela ocurre a alguna que, no se encuentra ubicada dentro de alguna zona de alta o muy alta marginalidad, será necesario que acredite, mediante nuevo estudio socioeconómico, la necesidad de contar con los apoyos para mantener inscrito al Padrón de Beneficiarios el resto del año escolar. | La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia, hizo, mediante oficio los tramites de solicitud de los apoyos económicos bimestrales. Se avisó a los responsables de crianza de las entregas de los apoyos económicos. Del padrón de beneficiarios, el 90% de cumplió con mínimo 3 visitas médicas al año, el resto registro mínimo una visita médica. Aproximadamente el 85% de las y los niños beneficiarios asistieron a las actividades educativas, culturales y recreativas que la JUD de Atención a la Juventud e Infancia organizó en diferentes puntos de la demarcación, a lo largo del año. El resto asistió a actividades (clases o talleres), en los centros comunitarios más cercanos a su domicilio. No existen notificaciones en cuanto a cambios de escuela. | Satisfactorio | Expedientes |
| VI. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana | Ingresar escrito dirigido a la Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario, que deberá ser respondido dentro de un periodo máximo de 15 días hábiles, en caso de que no se resuelva la queja se podrá acudir a la Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan. En caso de que la Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Tlalpan y responsable del programa social no resuelva la queja, las personas beneficiarias o derechohabientes podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos del programa social o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General de la Ciudad de México. | Las autoridades responsables de la ejecución del programa, dieron a conocer el Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana, conforme a lo señalado a las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta oficial del Distrito Federal con 29 de Enero de 2016 | Satisfactorio | Se incluyeron los mecanismos de queja para el ciudadano. Sin embargo no se tuvo conocimiento de alguna queja interpuesta ante las instancias señaladas. |
| VII. Mecanismos de Exigibilidad | Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que los beneficiarios accedan al programa serán de acceso público a través de la página oficial de la delegación, así como para quienes así lo soliciten en las oficinas de la Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario. En caso de que se cumpla alguno de los tres siguientes supuestos ingresar escrito de queja a la Contraloría General de la Ciudad de México, que es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social: **a)** Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder al programa y exija a la autoridad administrativa ser beneficiario del mismo. **b)** Cuando la persona beneficiaria del programa exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa. **c)** Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación al programa por restricción presupuestal, y estas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación. Que la Contraloría General de la Ciudad de México es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social. | Las autoridades responsables de la ejecución del programa, dieron a conocer el Mecanismos de Exigibilidad, conforme a lo señalado a las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con 29 de Enero de 2016 | Satisfactorio | Se establecieron y se dieron a conocer los mecanismos de exigibilidad entre la población beneficiaria. |
| IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores | Nivel de participación | 62% | Satisfactorio | Reportes trimestrales de Avance de indicadores |
| Nivel de compromiso con el programa | 80 % |
| Total de beneficiario | 896 beneficiarios |
| Total de beneficiarios | 896 beneficiarios |
| X. Formas de Participación Social | Padres o tutores de los beneficiarios y beneficiarios, podrán participar en la implementación del programa. | Padres o tutores de los beneficiarios y beneficiarios participaron y apoyaron en la realización de las actividades del programa. | Satisfactorio | Informes correspondientes |
| XI. Articulación con Otros Programas Sociales | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |

**III.3. Avance de la cobertura de la población Objetivo del Programa Social en 2016.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Aspectos** | **Población objetivo (A)** | **Población atendida (B)** | **(B/A)\*100** | **Observaciones** |
| 2014 | 1000 | 1000 | 100% |  |
| 2015 | 1000 | 1000 | 100 % |  |
| 2016 | 1000 | 869 | 87 % | Disminuyó la población beneficiaria en un 13 por ciento. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Perfil requerido por el Programa Social** | **Porcentaje de personas beneficiarios que cubrieron el perfil en 2016** | **Justificación** |
| • Ser alumno inscrito en alguna de las escuelas primarias públicas que se encuentran en la Delegación Tlalpan en zonas de alta y muy alta marginalidad. | El 100% del padrón de beneficiarios, cumplió en su totalidad con el perfil requerido y señalado en las Reglas de Operación. | Expedientes  |
| • Haber ingresado escrito de petición de ingreso al programa, mediante el Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC. |
| • Haber acudido a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia para la aplicación del estudio socioeconómico |
| Se llevará a cabo la selección de niñas y niños que estén inscritos en escuelas primarias públicas ubicadas dentro de la demarcación territorial de la Delegación Tlalpan, que habiten preferentemente en zonas de alta y muy alta marginalidad mediante el siguiente procedimiento |

Finalmente, con base en los cuadros anteriores, los mecanismos con los que cuenta el programa para garantizar que los apoyos lleguen a la población objetivo, así como asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación en el acceso, son los siguientes:

1.- La Jefatura de Unidad departamental de Atención a la juventud e infancia, dio atención y seguimiento a las 1398 solicitudes que ingresadas al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), esto de manera puntual y bajo lo establecido en Reglas de Operación.

2.- La difusión del Programa fue mediante medios impresos (carteles) colocados en las oficinas de la JUD y electrónicos (página oficial de la delegación y redes sociales), de tal forma que la ciudadanía lograra el acceso a la información. Por falta de recursos económicos, las Reglas de Operación no fueron publicadas en periódicos de circulación local.

Luego está la aplicación de las Reglas de Operación sin distinciones en la parte de la selección de los beneficiarios.

Sobre la no discriminación también se mencionó en las Reglas de Operación, revisarlas.

3. La selección del padrón beneficiario, fue fiel al cumplimiento de los requisitos señalados en las Reglas de Operación, no haciendo distinción, ni algún tipo de discriminación a los solicitantes. Todas y todos los niños con el perfil requerido y señalado en las Reglas de Operación fueron recibidos y atendidos bajo el mismo mecanismo de incorporación.

**III.4. Descripción y análisis de los procesos del programa social**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Proceso en el modelo general** | **Nombre del o los procesos identificados como equivalentes** | **Secuencia** | **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** | **G** | **H** | **I** |
| **Planeación** | Elaboración de las reglas de operación | 1 | Programa Operativo Anual | Reglas de Operación | **1mes** | **4** |  | Oficinas de la jefatura de unidad departamental de atención a la juventud e infancia | Reglas de operación | Lineamientos del programa social | Word PDF |
| Difusión | convocatoria | 3 | Diseño de la Convocatoria | Publicación de la Convocatoria | 15 días | 6 |  | Oficinas de la jefatura de unidad departamental de atención a la juventud e infancia | convocatoria | Bases para la participación en el programa | Word PDF |
| Solicitud | Peticiones de ingreso | 4 | Presentación de solicitud de ingreso en CESAC | Recepción de solicitud de ingreso en la Jefatura de Unidad Departamental | 30 días | **6** |  | Oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia. Oficinas del centro de servicios y atención ciudadana.  | solicitudes ingresadas | Información de identificación de los solicitantes | Hoja de cálculo |
| Incorporación |  | 5 | Revisión de |  | 60 días | 10 |  | Oficinas de la jefatura de unidad departamental de atención a la juventud e infancia | Padrón de beneficiarios.  | Datos de identificación de beneficiarios | Hoja de cálculo |
| Obtención de bienes y servicios | Solicitud de Suficiencia Presupuestal | 2 | Oficio Solicitud de Suficiencia Presupuestal | Autorización de la Suficiencia Presupuestal | 15 días | 4 | $ 4,034,000.00 | Oficinas de la jefatura de unidad departamental de atención a la juventud e infancia | Monto asignado para operación del programa | Monto de recursos económicos asignados | Hoja de cálculo |
| Entrega | Entrega de apoyos económicos a beneficiarios | 6 | Solicitud de recursos económicos | Eventos de entrega de apoyos económicos | 15 días | 10 |  | Explanada delegacional. | Acuse de entrega de Avisos de pago. | Datos de identificación de beneficiarios | Hoja de cálculo |
| Incidencias | No se contempló este apartado |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Seguimiento y monitoreo | Supervisión y Control | 7 | Definición de metas en Programa Operativo Anual y en Definición de Indicadores | Presentación de Informes de Avance Programático y de avance de indicadores | 15 días | 2 |  | Oficinas de la jefatura de unidad departamental de atención a la juventud e infancia | Informes de avance programático y de indicadores | Información Cuantitativa de avance programático y de indicadores | Hoja de cálculo |
|  | Procesos identificados que no coinciden con el modelo general |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del proceso** | **Secuencia** | **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** | **G** | **H** | **I** | **J** | **K** | **L** | **Observaciones** |
| Planeación | 1 | Sí | Sí | Sí | Parcial |  | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | . |
| Obtención de bienes y servicios | 2 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |  |
| Difusión | 3 | Sí | Sí | Sí | Sí |  | Sí | Parcial | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Es necesario aumentar la cobertura de la difusión |
| Solicitud | 4 | Sí | Sí | Sí | Sí |  | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |  |
| Incorporación | 5 | Sí | Sí | Sí | Sí |  | Sí | Sí | Sí | Sí |  | Sí | Sí |  |
| Entrega de apoyos económicos a beneficiarios | 6 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |  | Sí | Sí |  |
| Seguimiento y monitoreo | 7 | Sí | Sí | Sí | Sí |  | Sí | parcial | parcial | Sí | parcial | Sí | Sí | Instaurar un sistema de monitoreo y mejora del programa |

**III.5 Seguimiento y monitoreo del programa social**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nivel del objetivo** | **Nombre del indicador** | **Fórmula** | **Resultados 2016** | **Externalidades** |
| **Fin** | Nivel de participación | **=**Núm. De solicitudes ingresadas/Núm. De beneficiarios aceptados\*100 | 62 % | Reducción en el monto asignado, respecto del año anterior |
| **Propósito** | Nivel de compromiso con el programa | **=**Núm. De beneficiarios que participan en todas las actividades/Núm. De beneficiarios aceptados\*100 | 80 % | La subvaloración del beneficio de los beneficios que no son de carácter económico |
| **Componentes** | Total de beneficiarios | Total de beneficiarios | 896 | Considerar adecuar el indicador |
| **Actividades** | Total de beneficiarios | Total de beneficiarios | 896 | Considerar adecuar el indicador |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del Programa Social en 2016.** | **Valoración** | **Justificación** |
| Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente | Sí | Informes de indicadores |
| Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores | Sí | Informes de indicadores |
| Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores | Sí | Informes de indicadores |
| Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica | Sí | Informes de indicadores |
| Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social | Parcial | En el aspecto del seguimiento |
| Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social | Parcial | En la captación de la satisfacción |

**III.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016** | **Valoración** *(sí, parcialmente, no)* | **Observaciones** |
| El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada | Sí | Se contó con el personal suficiente, con el perfil adecuado |
| El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016 | Parcialmente | Se elaboraron con retraso los reportes trimestrales y final  |
| Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social | Sí | Fueron suficientes para la atención de los beneficiarios. |
| El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016 | Parcialmente | Solo alcanzaron para la atención del 62 % de la demanda. |
| La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada | Parcialmente | La infraestructura fue suficiente pero en los procedimientos de entrega de los apoyos económicos se manifestó la insuficiencia de equipos de cómputo y en cuanto a las de vehículos para realizar las visitas |
| El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General | Parcialmente | El apartado que no se incluyó expresamente fue el de Incidencias |
| Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social | Sí | La Reglas de Operación |
| Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social | Sí | Todos los involucrados estuvieron al tanto de los procesos realizados |
| Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. | Sí | Se informó y consensó con todas las partes respecto de los procesos  |
| Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado | parcialmente | Se presenta un retraso en las entregas inmediatas a los procesos de inscripción. |
| La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada. | Sí |  |
| Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras. | Parcial | Se da seguimiento pero no se cuenta con un sistema de monitoreo establecido. |
| Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras | No | Se aplicará encuesta para conocer de la satisfacción de los beneficiarios e instrumentar mecanismos de atención para mejorar el programa. |
| Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social. | No | Se aplicará encuesta para conocer de la satisfacción de los beneficiarios |

**IV. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Categorías** | **Aspectos a Valorar** | **Reactivo Instrumento 2016** | **Resultados** | **Interpretación** |
| Expectativas | Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas. |  |  | Se aplicará en 2017 |
| Grado o ponderación antes de recibir del beneficio. |
| Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo. |
| Imagen del Programa | Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas) |  |  | Se aplicará en 2017 |
| Información acerca de la institución que otorga el apoyo |
| Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa) |
| Funcionamiento del programa |
| Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo |
| Conocimiento de los derechos y obligaciones |
| Cohesión Social  | Cohesión familiar | No existe | No existen | Se aplicará en 2017 |
| Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social |
| Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo. |
| Calidad de la Gestión | Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa. | No existe | No existen | Se aplicará en 2017 |
| Tiempo de respuesta. |
| Asignación de beneficios con oportunidad. |
| Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa. |
| Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias |
| Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia |
| Calidad del Beneficio | Evaluación de las características del beneficio. | No existe | No existen | Se aplicará en 2017 |
| Grado o ponderación después de la entrega del beneficio. |
| Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio. |
| Contraprestación | Tipo de compromiso adquirido | No existe | No existen | Se aplicará en 2017 |
| Frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del programa |
| Costos relacionados con la realización de la contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.) |
| Satisfacción  | Grado de conocimiento del programa como derecho | No existe | No existen | Se aplicará en 2017 |
| Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza. |
| Confirmación o invalidación de la expectativa generada por el beneficiario. |

**V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL**

**V.1. Muestra del levantamiento del Panel.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Poblaciones** | **Número de personas** |
| Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea Base |  |
| Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A) | Se realizara en 2017 a 186 niñas y niños |
| Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encuentra activa en el programa 2017, pero puede ser localizada para el levantamiento de panel (B) | Por determinarse en 2018 |
| Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B) | Por determinarse |

**n= N z2 pq**

 **d2(n-1)z2pq**

n- Tamaño de la muestra

N-Tamaño de la población

z- Nivel de confianza deseado

p- proporción de la población con la característica deseada

q- proporción de la población sin la característica deseada

d- Nivel de error

La población no activa es de 710 niñas y niños, la población activa es de 186 niñas y niños a aplicarles el instrumento a: 93 niñas y a 93 niños; de 7 a 11 años de edad de las escuelas primarias públicas de las cinco zonas de la demarcación.

|  |  |
| --- | --- |
| **Reactivo adicional en el instrumento 2017** | **Justificación de su inclusión** |
|  |  |

**V.2. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información.**

|  |  |
| --- | --- |
| Aplicación del Instrumento | Agosto 2017 – Febrero 2018 |
| Sistematización | Marzo-abril 2018 |

**VI. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN 2016**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Apartados de la Evaluación Interna 2016 | Nivel de Cumplimiento | Justificación |
| I. INTRODUCCIÓN | Satisfactorio | Contiene lo señalado en los lineamientos |
| II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016 |  |  |
| II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna | Satisfactorio |  |
| II.2. Metodología de la Evaluación | Parcial | No se estableció como etapa de la evaluación integral 2015-2018 |
| III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL |  |  |
| III.1. Consistencia normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX | Satisfactorio |  |
| III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa | Parcial | Faltan elementos estadísticos de la población potencial a nivel delegacional. |
| III.3. Cobertura del Programa Social | Parcial | Faltan elementos estadísticos de la población potencial a nivel delegacional. |
| III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social | Satisfactorio |  |
| III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones | Satisfactorio |  |
| III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social | Satisfactorio |  |
| IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL |  |  |
| IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa | Satisfactorio |  |
| IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base | Parcial | Se establecieron los elementos pero no se diseñó el instrumento |
| IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base | No satisfactorio | No se desarrolló el instrumento de encuesta. |
| IV.4. Método de Aplicación del Instrumento | No satisfactorio | No se aplicó el instrumento de encuesta. |
| IV.5. Cronograma de Aplicación del Instrumento | No satisfactorio | No se desarrolló ni aplicó el instrumento de encuesta. |
| V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015 |  |  |
| V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015 | Satisfactorio | Con señalamientos de los elementos faltantes |
| V.2. Seguimiento de Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores | Parcial | Las recomendaciones se aplicaron en la implementación del programa |
| VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA |  |  |
| VI.1. Matriz FODA | Satisfactorio |  |
| VI.2. Estrategias de mejora | Satisfactorio |  |
| VI.3. Cronogramas de Implementación | Parcial | Se disminuyó el número de bimestres de apoyo. |
| VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES | Satisfactorio |  |

**VI.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Estrategia de mejora** | **Etapa de implementación dentro del programa** | **Plazo establecido** | **Área de seguimiento** | **Situación a junio 2017** | **Justificación y retos enfrentados** |
| Se requiere de mayores recursos económicos, para tener un mayor número de beneficiarios | Entrega de apoyos económicos de los primeros dos bimestres | De agosto de 2015 a julio de 2016 | Dirección General de Desarrollo Social. | Se recuperó el monto de apoyo para beneficiar a 1000 niñas y niños | Reducción de monto asignado en el ejercicio 2016 |
| Número mayor de factor humano capacitado para la operación del programa | Inclusión de personal sólo para la implementación del programa | De agosto de 2015 a julio de 2016 | Dirección General de Desarrollo Social. | Se cuenta con el mismo número de personas para su atención, sigue faltando más capacitación | La falta de capacitación, para el personal, se ve afectada por los cambios de personal. |

**VII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIA DE MEJORA**

**VII.1. Matriz FODA**



**VII.2. Estrategia de Mejora**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Objetivo central del proyecto** | **Fortalezas (Internas)** | **Debilidades (Internas)** |
| **Oportunidades (Externas)** | **Potencialidades.** Brindar actualización al personal que implementa el programa y disminuir el número de pasos y tiempos**.** | **Desafíos.** Promover las actividades complementarias a los apoyos económicos que se entregarán en los tiempos establecidos |
| **Amenazas (Externas)** | **Riesgos.** Con la capacitación del personal afrontar el incremento de la demanda**.** | **Limitaciones.** La disminución de los recursos económicos para la atención de la demanda reducirá también las posibles acciones paralelas al apoyo económico |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Elementos de la Matriz FODA retomados** | **Estrategia de mejora propuesta** | **Etapa de implementación dentro del programa social** | **Efecto esperado** |
| Promoción de más actividades paralelas: Lúdico recreativas y culturales | Acciones interinstitucionales y mayor promoción entre la población beneficiaria  | Impulso de Actividades lúdico recreativas y culturales (caravana de los saberes) | Mayor participación de la población beneficiaria en las actividades complementarias del programa. |
| Reducción de los tramites y tiempos de entrega de los apoyos económicos | Simplificación de los tramites y mejorar la coordinación para reducir el tiempo de la entrega de los apoyos económicos. | Aplicación de plataforma de *google forms* y gestión de apoyos económicos en tiempo. | Tramites accesibles con menos tiempo de demora y entrega de apoyos en tiempo. |

**VII.3. Cronograma de Implementación**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Estrategia de Mejora** | **Plazo** | **Área de Instrumentación** | **Área(s) de seguimiento** |
| Acciones interinstitucionales y mayor promoción entre la población beneficiaria  | Enero –diciembre 2017 | Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia | Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario |
| Simplificación de los tramites y mejorar la coordinación para reducir el tiempo de la entrega de los apoyos económicos. | Enero –diciembre 2017 | Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia | Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario |

**VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES**

• Informe de cuenta pública 2016: http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2016/index.html.

• Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México. Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.

• Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños de la Ciudad de México, Asamblea Legislativa

• Plan General de Desarrollo de del Distrito Federal 2013-2018, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 11 de septiembre de 2013.

• Reglas de Operación de los programas sociales 2016, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, del 29 de enero de 2016.

• A viso por el que se modifica, el Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación, Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 24 de mayo de 2016.

• Evaluación interna de los programas sociales 2015, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del 30 de junio de 2016.